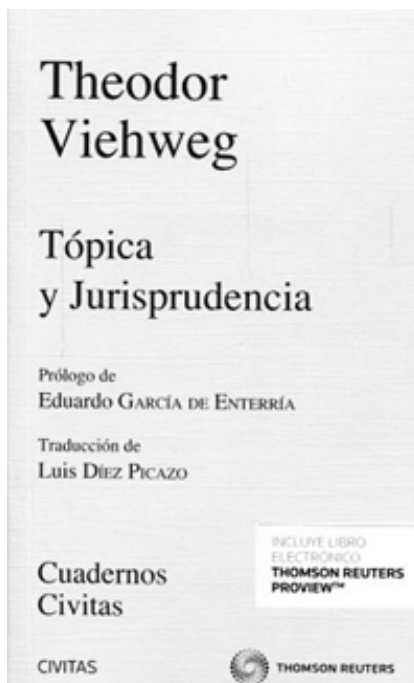


Erick San Miguel¹

Theodor Viehweg, *Tópica y jurisprudencia (Topik und Jurisprudenz)*,
Madrid, Civitas – Thomson Reuters, 2016.



Publicado en 1953, en un momento crucial para el pensamiento jurídico contemporáneo, caracterizado en esos años de postguerra por la baja del positivismo jurídico –que pagaba una alta factura por haberse mantenido neutro frente a las atrocidades del nacionalsocialismo- y por la aparición de corrientes que ponían el acento en el lenguaje, el razonamiento y la interpretación jurídicas. La obra de Viehweg contribuye a renovar la teoría jurídica desde una visión argumentativa.

Y no es que la argumentación sea nueva, sino todo lo contrario; de hecho, este jurista alemán se inspiró – cuando trabajaba en una biblioteca en Munich - en un libro del filósofo italiano del siglo XVIII G. Vico, titulado “El carácter de los estudios de nuestro tiempo”, donde se contraponen el método moderno, deductivo y cartesiano, al método antiguo, retórico y problemático.

Es verdad que la mayor parte del libro se ocupa de la retórica clásica, en particular de Aristóteles –que de hecho es quien acuñó la expresión *topoi* para referirse a las conclusiones dialécticas y retóricas- y de Cicerón.

1 Docente titular y emérito de la Facultad De Derecho y Ciencias Políticas de la UMSA. Registro ORCID: 0009-0005-5265-2873

Trazadas las bases teóricas de la tónica, se estudia esta técnica del pensamiento que se orienta hacia el problema, en el derecho romano, en la Edad Media (los glosadores) y en la moderna doctrina civilista del siglo XX, concluyendo que “la tónica ha prestado grandes servicios a la jurisprudencia”.

En su día la publicación de esta obra fue un total éxito editorial. Aunque hoy en día parece un libro infravalorado, lo cierto es que la obra de Viehweg es pionera en la moderna teoría de la argumentación jurídica, que hoy en día impera en la filosofía del derecho.

A pesar de las ventajas del método argumentativo, Viehweg no concluye postulando un retorno puro y simple a la tónica, sino más bien –para decirlo con sus palabras– renuncia a los esfuerzos para desconectar a la ciencia del derecho de la tónica, lo que redundaría en que la ciencia del derecho reciba soluciones más satisfactorias de los problemas que aborda.

Una última anotación importante tiene que ver con la traducción de “Topik und Jurisprudenz”, cuya primera versión en castellano data de 1964. La edición de Thomson Civitas la tradujo como “Tónica y Jurisprudencia”, en tanto que la editorial Gedisa prefirió “Tónica y Filosofía del derecho”. Claramente la palabra Jurisprudenz en alemán (al igual que en inglés), pueden generar un entendimiento equívoco en español, por lo que a menudo se evita utilizar la palabra “jurisprudencia”. De una lectura de todo el texto parece que hubiera sido más apropiado emplear “ciencia del derecho”.